

CHC

ARCHIVO

*Alfonso  
Munoz*

Lima, 17 de agosto de 1992

Excelentísimo Señor  
PATRICIO ALWIN AZOCAR  
Presidente Constitucional de la República de Chile  
Palacio de la Moneda  
SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **92/18822**

A: **20 AGO 92**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Señor Presidente:

Los suscritos, representantes de organizaciones conservacionistas peruanas y organismos regionales, tenemos a honra dirigirnos a Usted para manifestar nuestra preocupación ante la propuesta presentada por el Gobierno del Perú a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) solicitando someter a votación postal la transferencia de la VICUNA del apéndice I al apéndice II de la Convención.

*NBC*

En 1987 el Perú obtuvo la aprobación unánime de la VI Conferencia Anual de CITES, realizada en Ottawa (Canadá), para iniciar la fabricación y comercialización internacional de telas de vicuña provenientes de la esquila en vivo, registradas con la marca "Vicuñandes-Perú". Dicho pedido fue presentado en representación de las naciones signatarias del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú), quienes durante la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico-Administradora del citado Convenio, celebrada en La Paz (Bolivia) en 1985, aprobaron la Resolución 35/85 que expresa: "Solicitar al CITES que otorgue una cuota anual tan pronto sea posible a cada país miembro, para la confección y comercialización de telas de fibra de vicuña, provenientes de la esquila de animales vivos".

Aquel pedido estuvo inspirado en la necesidad de proteger a la vicuña del comercio ilegal de sus fibras en el mercado internacional, orientando su aprovechamiento en beneficio de la deteriorada economía de las poblaciones andinas de las naciones integrantes del Convenio de la Vicuña; impulsando la utilización del producto más valioso y rentable de este recurso, es decir, de su fibra, cuya producción textil debe introducirse en el mercado internacional para contribuir a promover la trascendencia económica de la vicuña, y cooperar decididamente en levantar la calidad de vida de las comunidades campesinas.

La solicitud presentada ahora por el Perú, en la Conferencia Anual de CITES celebrada en Kyoto (Japón), en marzo de 1992 para transferir las poblaciones de vicuña al apéndice II, implica violación de los acuerdos internacionales suscritos no solamente por el Perú desde 1969 en su afán de salvar a la vicuña del peligro de extinción, sino por los países miembros de aquel Convenio de integración latinoamericana.

CIC

Esta transferencia significaría promover la transformación y comercialización de todos los productos de este recurso, aumentando su peligro de extinción: se iniciaría la fabricación de todos los derivados de su carne y piel, coincidiendo con los planteamientos formulados por "dudosos científicos" que han sido cuestionados por la comunidad internacional.

Este deplorable pedido peruano coincide también con la solicitud presentada en 1979 ante la Conferencia Anual de CITES en Costa Rica, por integrantes de la Delegación Peruana, quienes sorprendieron a la comunidad internacional argumentando que se producía alta mortandad de vicuñas hembras en los ámbitos de la Reserva Nacional de Pampa Galeras, haciendo necesario iniciar una matanza de los "excedentes poblacionales"; esa irresponsable solicitud formulada sin conocimiento de las naciones signatarias del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, motivó la protesta oficial de Bolivia por esta inconsulta actitud de funcionarios peruanos que habían sorprendido a sus propias autoridades y a CITES.

En aquella oportunidad, gracias a la intervención del representante de PRODNA en esa reunión internacional, el recordado conservacionista peruano Dr. Felipe Benavides Barrera, el Perú perdió la votación planteada para transferir la vicuña al apéndice II. Los funcionarios peruanos responsables de estos hechos fueron señalados por la Comisión Investigadora de la Conservación y Saca de la Vicuña del Parlamento Nacional.

Los firmantes solicitamos a Usted Señor Presidente que las autoridades CITES de su país rechace el pedido presentado por el gobierno peruano por ser atentatorio al Convenio de la Vicuña. Consideramos que debe ser debidamente analizado esta solicitud en la próxima Conferencia Anual de la Convención. Es evidente la intención de esas autoridades peruanas de sorprender a las naciones signatarias de CITES acerca de un tema que requiere un detallado esclarecimiento en el Perú.

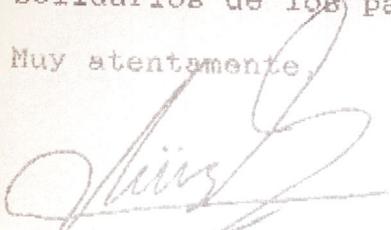
Resulta inexplicable la solicitud del Gobierno Peruano de pedir se someta a votación postal la liberalización de la vicuña cuando todavía este recurso se encuentra en peligro de extinción, por el aumento del contrabando y caza furtiva que se desarrolla fundamentalmente en la frontera con Bolivia. Además es necesario recordar que el Perú todavía no ha cumplido con iniciar la comercialización internacional de las telas "Vicuñandes-Perú", elaboradas por las fábricas peruanas hace algunos años.

Consideramos conveniente recordar el importante respaldo otorgado por CITES a la conservación de la vicuña y especialmente a las naciones signatarias del Convenio de la Vicuña en su afán de lograr la integración de este potencial recurso para beneficio de las postergadas comunidades campesinas.

3

Los firmantes anhelamos que tenga Usted a bien considerar las apreciaciones consignadas en la presente por ser de gran importancia para contribuir a consolidar los esfuerzos solidarios de los países integrantes del Convenio de la Vicuña.

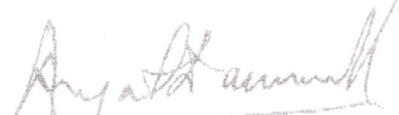
Muy atentamente,



Dr. GENO RUIZ REATEGUI  
Presidente de la Comisión de Ecología-Parlamento Amazónico



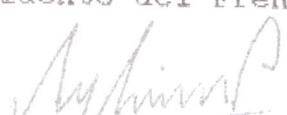
Vice-Almte. ALBERTO INDACOCHEA QUEIROLO  
Presidente de la Sociedad Zoológica del Perú



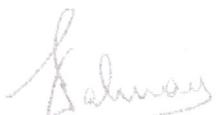
AUGUSTO DAMMERT LEON  
Presidente de la Asociación Pro-Defensa de la Naturaleza-PRODENA



Dr. DIEGO BENAVIDES NORLANDER  
Presidente del Frente Ecológico Peruano



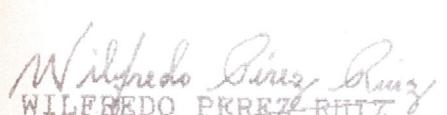
Dr. BENONDO REY RIVEROS  
Presidente de la Asociación de Defensa del Medio Ambiente



SIXTELIO DALMAU LEON VELARDE  
Presidente de la Asoc. de los Recursos Naturales del Perú



ARTURO ALFARO MEDINA  
Presidente del Instituto para la Protección del Medio Ambiente



WILFREDO PEREZ RUIZ  
Apoderado Legal de la Comunidad Campesina de Lucanas

Miguel Angel No. 309-San Borja  
Lima-Peru

Telf. (51.14) 369337  
Fax (51.14) 424537



Ant. 92/18822

CBE. 92/18822

Santiago, 24 de agosto de 1992

Doctor  
Geno Ruiz Reategui  
Presidente de la Comisión de  
Ecología-Parlamento Amazónico  
Miguel Angel Nº 309 - San Borja  
Lima - Perú

ARCHIVO

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su fax del 17 de agosto recién pasado en que expresan su preocupación por la situación actual de la vicuña.

Sobre el particular, informo a Ud. que los contenidos de su presentación están siendo estudiados.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial